

para hacer botellas y vasos y otra clase de cristalería;

m).—Un tanque para depósito de agua;

n).—Demás equipos requeridos para el trabajo y movimiento de la Fábrica.

En total: 500 toneladas; y

2o.—Exonerar, igualmente, del pago de derechos de importación, hasta por la misma suma de Lp. 1,000.0.00 las maquinarias, hornos, productos químicos y los materiales detallados en el artículo anterior que importe la Fábrica Nacional de Vidrios Limitada, que se relacione con la industria que tiene establecida en esta capital.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Hacienda del Senado

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión el proyecto de resolución legislativa por la cual se exonera del pago de derechos de importación a las maquinarias y materiales, que se importen por la Aduana del Callao, con destino a la Compañía Manufacturera de Vidrios Limitada, alcanzando dicha exoneración hasta la cantidad de dos mil libras peruanas.

La Comisión de Hacienda, teniendo en consideración que se trata de dar facilidades a una importante industria, cuyo establecimiento en el país es de indudable utilidad, acoge la iniciativa de conceder la deliberación de derechos de los materiales y maquinarias que se importen; pero, de conformidad con la ley No. 4021, que exige como requisito indispensable la presentación de las facturas consulares de las mercaderías a las cuales se refiere la liberación, la Comisión se ve en el caso de no poder proponer que se conceda ésta con la amplitud sancionada por la Colegisladora, porque no se ha presentado sino una factura consular relativa a parte de los materiales importados, debiendo por tanto limitarse a éstos la concesión respectiva. En armonía con lo expuesto, vuestra Comisión os propone que, en sustitución del proyecto de

la Colegisladora, aprobéis el siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación de los 1,111 bultos, con un peso bruto de 179,803 kilos, embarcados en Norfolk, en el vapor Santa Marta, y que deben llegar al Callao en el vapor "Garfield", con destino a la Compañía Manufacturera de Vidrios del Perú Limitada.

Lo que comunicamos, etc

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

Firmado: **Enrique de la Piedra.**
J. M. García.—Carlos de Piérola.

Sin debate fué desechado el proyecto venido en revisión.

El señor Presidente.—Habiendo abandonado la sala algunos señores senadores, se levanta la sesión.

Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

**15a, sesión del sábado 15 de
diciembre de 1923**

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m., con asistencia de los señores Senadores, Alvarino, Castro, Costa, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Portella, Revoredo, Vivanco y Espinoza y Del Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos :

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, avisando recibo del que se le dirigió a solicitud de los señores Franco Echeandía y Mariátegui, trascriptorio de la exposición que for-

mularon con motivo del movimiento subversivo que tuvo lugar últimamente en la ciudad de Huancaavelica.

Con conocimiento de los señores Franco Echeandía y Mariátegui, al archivo.

Del mismo, mandando, con motivo de un pedido del señor Gonzales, treinticinco ejemplares del Presupuesto del Concejo Provincial de Lima en actual ejercicio.

Al archivo, haciéndose la distribución respectiva entre los señores Senadores y avisándose recibo.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo, de conformidad con el artículo 850, de la Constitución, el expediente organizado por don Carlos G. del Campo, sobre reconocimiento de servicios.

Del mismo, enviando, igualmente, la solicitud de doña Clotilde Navarrete viuda de Sandubí, sobre expedición de cédula de monte-pío.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento, contestando un pedido del señor Del Prado, sobre envío de vacuna y demás específicos para combatir la epidemia de viruela que se ha desarrollado en la Provincia de Arequipa.

Con conocimiento del señor Del Prado, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, avisando recibo del que se le dirigió a iniciativa del señor Curletti, aclaratorio del pedido que formuló en unión del señor Costa, relativo a la conveniencia de que se establezcan cajas especiales para la conservación de los documentos históricos y de importancia para el país.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Nueve del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que vota partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción de un hospital en la ciudad de Moyobamba.

A las Comisiones de Beneficencia y de Obras Públicas.

El que modifica el artículo 20, de la ley No. 4631, en el sentido de que el producto del impuesto creado por ella, se dividirá por partes iguales entre los Concejos

distritales de Aplao, Pampacolca y Viraco, de la Provincia de Castilla, y la Sociedad de Beneficencia establecida en la capital de dicha Provincia.

A las Comisiones de Gobierno y de Obras Públicas.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de quinientas libras, con destino a la reconstrucción de la cárcel de Cajatambo.

El que dispone que el cincuenta por ciento del producto del impuesto creado por la ley regional número 277, en la Provincia de Espinar, se destinará a la adquisición de un local, mobiliario y demás útiles necesarios para el servicio de la oficina que deberá establecerse en la capital de la referida Provincia, conforme a la ley 2456, que manda prolongar la línea telegráfica de Yanaoca a Yauri.

A las Comisiones de Hacienda y de Correos y Telégrafos.

El que destina a la reconstrucción del Cementerio General de la capital de la Provincia de Contumazá, el importe de la partida consignada en el Presupuesto para el pago de los haberes del Juez de Primera Instancia de dicha Provincia, que no ha tenido aplicación hasta el mes de octubre del año en curso.

A las Comisiones de Justicia y de Obras Públicas.

El que crea la plaza de Escribano del Crimen en la Provincia de Paucartambo.

A la Comisión de Justicia.

El que libera del pago de derechos un motor que por la Aduana de Mollendo, va importar la Empresa Eléctrica de Puno, destinado a mejorar el servicio del alumbrado eléctrico de dicha ciudad.

A la Comisión de Hacienda.

El que crea algunos impuestos en la Provincia de Santa, con destino a la construcción de locales para escuelas.

A las Comisiones de Hacienda e Instrucción.

El que crea varios gravámenes en la Provincia de Chiclayo, destinando el producto a la refección de la Plaza de abastos y otras obras de higienización y embellecimiento de esa ciudad.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

De los señores Secretarios de

la misma Cámara, avisando recibo del que se les dirigió a solicitud del señor Costa recomendando el pronto despacho del proyecto que vota partida en el Presupuesto General, con destino al ensanche y reparación del hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Puno.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto del señor Costa, sobre restablecimiento en la ciudad de Puno, del Colegio Nacional de instrucción media y normal para niñas, que se denominará "Santa Rosa".

A la orden del día.

De la de Instrucción, con sólo dos firmas, en el mismo asunto.

Quedó en Mesa.

De las de Hacienda y de Guerra, en el proyecto del Ejecutivo, creando fondos para la defensa nacional.

A la orden del día.

El señor Franco Echeandía. — Estando ya ese proyecto a la orden del día, suplico a la Mesa le dé preferencia sobre todo otro expediente, porque se trata de una materia de convocatoria.

El señor Presidente. — La Mesa pondrá en discusión, de toda preferencia, el proyecto a que se refiere el señor Senador.

—Se continuó dando cuenta del despacho.

PROYECTO

Del señor Alvaríño, modificando algunos artículos del Reglamento Interior de las Cámaras, relativos a la instalación de las mismas, armonizándolos con las disposiciones de la novísima Carta Política del Estado.

El señor Franco Echeandía. — Me parece que ese proyecto implica reforma constitucional.

El señor Alvaríño. — Todavía no hay nada en discusión.

El señor Presidente. — Cualquiera atingencia que se haga antes de consultar la admisión a debate, es prematura. Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación).

El señor Franco Echeandía. — Ruego a la Mesa que me escuche. Conforme al Reglamento, cuando es un proyecto que implica reforma constitucional, no basta con una lectura....

El señor Alvaríño. — Tengo la seguridad de que el señor Senador por Piura no ha prestado atención a la lectura del proyecto, porque si así fuera no manifestaría que reforma la Constitución. Aún cuando no poseo los conocimientos suficientes, jamás me atrevería a presentar un proyecto de reforma constitucional en forma inconveniente.

Se trata, simplemente de reformar un capítulo del Reglamento interior, que está en contradicción con la Constitución actual y que dificultará el proceso de las próximas elecciones. — Pido que se lea nuevamente el proyecto, para que el señor Franco Echeandía se informe de su contenido.

El señor Franco Echeandía. — Yo voy a leer un artículo de la Constitución, pero antes debo manifestar al señor Senador por Junín que he prestado atención a la lectura de su proyecto y que he observado que en él se habla de la forma cómo se constituirá el Congreso, cuando se renueve totalmente. El artículo 88 de la Constitución dice lo siguiente: (leyó) "Las Juntas Preparatorias de ambas Cámaras reunidas, después que hayan elegido sus Mesas directivas en la forma que determina el Reglamento, harán la apertura de las actas electorales y calificarán y regularán los votos emitidos para Presidente de la República, y proclamarán como tal al ciudadano que haya obtenido la mayoría de votos, sin que en ningún... etc. — Las Cámaras, cuando haya renovación de Congreso, instalarán sus Juntas Preparatorias un mes antes de la Instalación del Congreso".

Hay otro artículo que dice que el Congreso, el año 1924 se instalará el 12 de Octubre y el proyecto habla, precisamente, de esto. La Constitución dispone que el Congreso se reúna treinta días antes de su instalación. Pido que se lea el artículo pertinente.

El señor Del Prado. — El señor Franco Echeandía tiene razón por que la Constitución dice que en el

año 24, la instalación del Congreso se verificará el 12 de octubre.

El señor Alvaríño. — Hay un error de pluma en el proyecto, pues, debe decir que se reunirá un mes antes.

El señor Franco Echeandía. — Ya ve, el señor Senador, que de algo ha servido la poca atención que he prestado al proyecto.

El señor Alvaríño. — Yo lo retiro para presentarlo, corregido.

El señor Presidente. — Retirado el proyecto por su autor, ha terminado el incidente.

PEDIDOS

El señor Portella. — Pidiendo de antemano perdón a mis compañeros, porque me voy a ocupar de un asunto que no debe tratarse en el seno de la Cámara, pero me veo precisado, ha hacerlo, a solicitud de numerosos vecinos de esta Capital. Contando con la benevolencia de mis compañeros, paso a tratar del asunto.

Numerosos obreros de La Victoria tienen que concurrir a las fábricas ubicadas por el lado de La Cerámica, haciendo uso de los carros eléctricos a Chorrillos. Las Empresas están obligadas por decreto supremo a detener los tranvías en ese sitio, lo que no se cumple, sino previo el pago de 15 centavos, importe de un pasaje a Miraflores, sin tener en cuenta la corta distancia que hay hasta ese lugar. Como esos obreros han ocurrido a todas las autoridades sin ser atendidos en su justo reclamo, han pedido el apoyo del Senador que habla.

Conceptúo justa la reclamación de esos obreros, por lo que solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno para que trascriba al Concejo Provincial la relación de estos hechos, a fin de que requiera a las Empresas para que cumplan el decreto a que he hecho referencia.

Voy a formular otro pedido. — Solicito señor Presidente, que cuando no haya un asunto preferente de que tratar, se levante el aplazamiento al proyecto que concede a los Directores de Minas y Obras Públicas voz y voto en el Consejo de Minería.

Otro pedido. Suplico se sirva excitar el celo de la Comisión res-

pectiva para que dictamine en el proyecto que reglamenta la autonomía municipal.

El señor Presidente. — Respecto del primer pedido, se pasará el oficio que solicita el señor Senador. Con relación al segundo, se tendrá presente la indicación y, en cuanto al tercero, debo decir que el expediente a que se refiere, se encuentra a la orden del día.

El señor Portella. — Entonces, modifico mi pedido para que se le dé preferencia en el debate, ya que se trata de un asunto que tiene importancia para toda la República.

El señor Presidente. — Se tendrá presente la recomendación del señor Senador por Lima.

El señor Del Prado. — La Cámara recordará, seguramente, que he pedido dos veces, que se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que ordene el pago de sus sueldos al Director interino del Colegio de "La Independencia" de Arequipa, desde la fecha del fallecimiento del Director anterior, señor Hilburg. Olvidé expresar, entonces, que se dijera al señor Ministro que para pagar esos sueldos dispusiera el abono de los subsidios fiscales de que disfrutaba ese Colegio.

El señor Ministro al contestar mi pedido expuso que atendería el pago de los subsidios, pero no dijo nada acerca del abono de sueldos al Director del Colegio. Ahora, concreto mi solicitud en dos puntos: 1o. que se ordene el pago de sueldos del Director interino del Colegio de "La Independencia", desde la fecha del fallecimiento del señor Director Hilburg; 2o., que se recomiende a la Compañía Recaudadora el abono de los subsidios adeudados a dicho plantel, debiendo hacerlo, en caso contrario, la Caja Fiscal.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Castro. — Se halla para una segunda votación el artículo 21 del proyecto remitido por el Gobierno, en virtud del cual se organiza la institución policial de la República. Como es indispensable que este asunto se resuelva en esta Legislatura, antes de que comience a discutirse el proyecto de

Defensa Nacional y el Presupuesto General de la República, ruego a la Presidencia que, en la sesión de hoy, se vea de preferencia dicho artículo, a fin de que ese proyecto quede Sancionado.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido del señor Senador.

El señor Castro.— Otro pedido, señor Presidente. He recibido un oficio del Alcalde de Pacasmayo, en el que me suplica gestione ante el Ministerio de Hacienda la liberación de derechos de 1.500 barriles de cemento, que se han pedido a New York para ejecutar la obra de pavimentación del importante camino que da salida a los Departamentos de Cajamarca, Amazonas y Loreto... Yo me permito pedir que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, para que teniendo en cuenta la justa petición del Concejo de Pacasmayo, se digne resolver lo que estime conveniente sobre el particular.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado.

El señor Castro. — Voy a hacer una pequeña aclaración al pedido que ha formulado el Senador por Lima doctor Portella, respecto al proyecto de Autonomía Municipal. En la legislatura de 1921 se discutió ampliamente, —creo que en tres sesiones, — este importante proyecto. Como los señores Senadores no pudieron ponerse de acuerdo con las ideas emitidas por los señores Alvarino, Bedoya, y no recuerdo que otro señor Senador, el proyecto ha quedado aplazado indefinidamente, y ha vuelto a Comisión. No recuerdo si la Cámara lo acordó así, pero, virtualmente, ha sufrido un aplazamiento, por las razones que he indicado. Si el proyecto, pues, se encuentra en ese estado, me parece que no debe volver a discutirse hasta que los miembros que convinimos en reunirnos para llegar a un acuerdo, lo hagamos así. Hay necesidad de esta reunión previa para encontrar una fórmula que concilie las distintas opiniones relativamente al alcance de la autonomía acordada por la Constitución a los Concejos Provinciales. Y tan me intereso vivamente por este asunto, que en la sesión celebrada por el Congreso de Alcaldes, he presentado una moción para que

se nombre una Comisión que estudie, no sólo el complejo problema de la autonomía municipal, sino las modificaciones convenientes que de acuerdo con ella hay que introducir en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por eso opino en el sentido de que el señor Portella no insista en solicitar que se ponga, nuevamente, en discusión este proyecto, por que, seguramente, vamos a perder el tiempo sin llegar a una solución definitiva.

El señor Del Prado.— Yo aplaudo la actitud del señor Castro, por lo que acaba de manifestar, de que es partidario de la autonomía absoluta de las Municipalidades; ojalá que el país estuviera en condiciones de admitir tal autonomía. Sea lo que fuere, es el Senado o la Comisión encargada de este asunto, los que deben determinar los alcances de la autonomía Municipal. Lo que no es posible admitir es que el señor Castro, exprese que el Congreso de Alcaldes se va a preocupar del estudio de esta cuestión, y que debemos esperar sus conclusiones.

El señor Castro. — Me va a permitir el señor Del Prado aclarar mi pensamiento. Dije que había presentado una moción en el Congreso de Alcaldes para que se pronunciase sobre la autonomía Municipal, y remitiese sus puntos de vista a conocimiento del Congreso. El Senador por Arequipa habrá tenido oportunidad de leer la versión taquigráfica de la sesión de instalación de ese Congreso; en ella consta la idea que acabo de expresar.

El señor Del Prado.— Aplaudiva esa iniciativa del señor Senador. Es justo que los que van a recibir beneficio de una institución semejante, tengan concepto claro de su organización. Mas no es el Congreso de Alcaldes el que debe señalar la pauta que debemos seguir en la dación de esa ley; menos podemos esperar los puntos de vista que ese Congreso tenga sobre el particular...

El señor Portella.— La exposición del señor Senador por La Libertad, rememorando la discusión anterior y el estado en que se halla el proyecto demuestra la importancia que éste tiene para la vida institucional del país. Ruego a

la Presidencia se sirva excitar el celo de la Comisión que lo estudia, para que dictamine a la brevedad, sin esperar la exposición del Congreso de Alcaldes. Cada día se hace más urgente expedir la ley que reglamente la marcha de las Municipalidades. Por esto solicito que se discuta cuanto antes ese proyecto que es de suma importancia para todas y cada una de las circunscripciones del país.

El señor Castro.— Me he esforzado para conseguir que el señor Del Prado atribuyese a mis palabras su verdadero alcance, cosa que no he podido obtener. Quizás por falta de precisión en mi lenguaje, no he podido llevar a su espíritu el convencimiento de lo que he dicho antes de ahora. No podía decir, ni afirmar, que el Congreso de Alcaldes va a presentar un proyecto de ley. Al interrumpir al señor Del Prado, manifesté que había presentado una moción —y apelo a la versión taquigráfica,— para que se convenza el señor Senador por Arequipa que yo no he hablado de proyecto de ley. Simplemente he manifestado que presenté una moción por la circunstancia de no haberse podido poner de acuerdo los Senadores que tomaron parte en ese debate, para que el Congreso de Alcaldes nombrara una Comisión que estudiara los puntos de vista que había de contemplar, a fin de que este proyecto se resolviera en el Congreso; pero no para que el Congreso de Alcaldes presentara un proyecto de autonomía Municipal, porque ya todos sabemos que existe uno en la Cámara de Senadores, que ha venido en revisión de la Colegisladora. De manera que no he podido afirmar que el Congreso de Alcaldes va a enviar un proyecto de ley de autonomía Municipal. He dicho simplemente que el Congreso de Alcaldes, por iniciativa mía, ha nombrado una Comisión para que estudie los puntos de vista más importantes en lo que se refiere a la autonomía Municipal, para ver si este Congreso de Alcaldes emite alguna opinión que satisfaga ampliamente al señor Gonzales, que fué el que combatió la amplitud de la autonomía, y a los demás señores Senadores que tomaron parte en el debate. No ha habido, pues, error de mi parte al hacer las declaraciones

que acaba de escuchar la Cámara. No me he referido sino a que el Congreso de Alcaldes va estudiar algunos de los puntos de vista de la autonomía Municipal, y no solamente eso, sino a los que se refieren a la reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades. Siempre es conveniente, y tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados es de práctica que, cuando se discute un proyecto de trascendencia se pida informe a las diferentes instituciones de la Administración Pública, y se ha pedido a la Cámara de Comercio, a un Ministerio, a la Sociedad Geográfica, nada de particular tendría que se pidiera un informe sobre un problema de esa naturaleza a las Municipalidades, porque alguna luz habrían de aportar. En cuanto a las afirmaciones que hace el señor Senador por Lima, estoy de perfecto acuerdo. Yo también reconozco la importancia de la autonomía Municipal, y considero que es de urgente necesidad aprobarla, por eso dije que este proyecto debería aprobarse en esta Legislatura. Pero no estando aún de acuerdo los señores Senadores que tomaron parte en la discusión, no sería también posible que se pusiera ahora nuevamente en discusión para que se produjera otra vez la situación en que se encuentra actualmente. Por eso pedí que no se viera hasta que no viniera el concurso de ideas que podría aportar el Congreso de Alcaldes; pero si el Senado y el señor Portella insisten en que se vea, no hay inconveniente. Ya se convencerá su señoría de que no se convertirá en realidad, mientras no se cambie de criterio, por eso es que dije que convenimos en tener una reunión para cambiar ideas sobre este asunto.

El señor Del Prado.— Señor Presidente: El señor Senador por La Libertad, no dice que el Concejo de Alcaldes va a presentar un proyecto de ley sobre autonomía Municipal, ni yo sostengo que esto haya expresado el señor Castro; pero acaba de decir que le parece conveniente que el Congreso de Alcaldes, como parte interesada en la autonomía Municipal, emita un informe ilustrativo como lo hace la Corte Suprema...

El señor Castro.— Por el he.

cho de no poder ponernos de acuerdo, es que he dicho eso.

El señor Del Prado.— La paridad no es exacta, porque la Municipalidad es una parte interesada, la que, como bien dice el señor Senador por Lima, abogara por la autonomía absoluta, sin límites, ni restricciones. La Universidad y la Corte Suprema son cuerpos que no tienen ese interés, son cuerpos independientes, que pueden ilustrar imparcialmente.

Lo que yo sostengo es que no estamos obligados a oír al Congreso de Alcaldes; no tenemos necesidad de esperar la opinión de ese Cuerpo, y sólo nos incumbe la obligación de dar inmediatamente esa ley.

El señor Castro.— Muy bien, pero voy a hacer una rectificación. Estoy en perfecto acuerdo con el señor Del Prado; más no me negara, que como Representante tengo el derecho de emitir mi opinión en la Cámara.

El señor Del Prado.— Yo, a mi vez, tengo el derecho de rebatir la opinión de su señoría, en cuanto se refiere a que debe esperarse la del Congreso de Alcaldes.

El señor Castro.— Perfectamente para ese cambio de opiniones es que estamos aquí. Yo, al omitir mis opiniones, puede ser que esté equivocado y su señoría y los demás señores Senadores al ponerlo de manifiesto, gustoso me rindo.

El señor Del Prado.— Estamos perfectamente de acuerdo.

El señor Castro.— Pero quiero hacer una rectificación porque la disertación del señor Del Prado ha impresionado a mis compañeros, y quiero levantar en lo posible esa impresión, porque se ha referido a conceptos que no son exactos. Dice el señor Del Prado, que el caso de informe de las Municipalidades, de la Corte Suprema, y el de la Universidad, son diferentes, porque estas últimas instituciones emiten opiniones sobre asuntos que respectan a terceras personas, mientras que las Municipalidades son interesadas en el asunto.

El señor Del Prado.— En el caso de la autonomía Municipal.

El señor Castro.— Perfectamente, pero yo voy a preguntar al señor Senador ¿no ha sentado ya doctrina el Senado sobre el particular? ¿Cuando se presentó el proyecto sobre goces a los empleados de co-

mercio, el Senado no pidió informe a parte interesada, como lo era la Cámara de Comercio?

El señor Del Prado.— La Cámara de Comercio no está formada por los empleados.

El señor Castro.— Pero estaba interesada en la defensa.

El señor Del Prado.— La Cámara de Comercio está formada por patrones, y los empleados son obreros para el caso del capital y el trabajo. Es el problema contemplado por la Constitución.

El señor Castro.— En ese caso la Cámara de Comercio era parte interesada, por cuanto tenía interés en no acordar beneficios a los empleados.

El señor Portella.— Señor Presidente. Yo solicité que se excitara el celo de la Comisión para que dictamine en ese proyecto, pero según me informa el señor García, ya está con dictamen, en cuya virtud pido el acuerdo del Senado para ver de preferencia este asunto. Que el país vea que nosotros no dejamos de lado un problema de tanta importancia.

El señor Castro.— El proyecto está en comisión, pasó después de la discusión a la Comisión de Gobierno con fecha 3 de febrero y ahí se encuentra.

Me parece que el señor Portella debe concretar su pedido solicitando la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Portella.— Perfectamente; pido, pues, la dispensa de ese trámite y su preferente discusión.

El señor Alvariño.— Será posterior al pedido del señor Franco Echeandía sobre la defensa nacional.

El señor Presidente.— Se hará la consulta respectiva, en la segunda hora.

El señor Alvariño.— Próximamente nos vamos a ocupar del Presupuesto y del proyecto de defensa nacional, ya no podremos tener sesión de asuntos particulares, creo, por esto, que, si hubiera quórum para la segunda hora, podríamos dedicarnos este sábado a resolver algunos asuntos de carácter particular.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Franco Echeandía. —

Yo pedí en una de las sesiones anteriores el aplazamiento de un asunto relacionado con la Provincia de Tumbes, hasta que estuviera presente el señor Flórez, pero este señor Senador está enfermo, y tal vez pasen algunos días sin que pueda asistir a la Cámara. En vista de esto, y para que no se crea que me opongo al proyecto, pido que se levante el aplazamiento para que sea resuelto una vez que terminen con los asuntos que han sido materia de la convocatoria.

El señor Presidente.— Se consultará en la hora oportuna.

Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 50.

Reabierto a las 6 y 10 p.m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores Senadores, Arana, Basadre, Bedoya, Curletti, Flórez, Pizarro, José R., y Pizarro, Pablo M., y como no hubiera quórum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista, y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 20 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey

— . . . —

16a. sesión del lunes 17 de diciembre de 1923.

Presidencia del señor Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 16 p.m., con asistencia de los señores senadores, Alvarino, Arana, Bedoya, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo, con motivo de un pedido del señor Castro, el informe emitido por el Juez de Primera Instancia de Otuzco, acerca de las razones por las que intervino ese Juzgado en el expediente sobre denuncia del fundo "Sogón", no obstante estar ubicado dicho inmueble en la provincia de Cajabamba.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, comunicando que con el No. 4772 se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa que reconoce servicios a don Ricardo Alberto Espinoza.

Del mismo, participando que con los Nos. 4823 y 4824 han sido promulgadas las resoluciones legislativas, sobre reconocimiento de servicios a favor de don Augusto Alva y don Teodorico Manchego Muñoz, respectivamente.

Del mismo, expresando que las resoluciones legislativas que conceden indulto a los reos Cipriano Arroyo y Mariano C. Gutiérrez, han sido promulgadas con los números 4821 y 4822, respectivamente.

Del mismo, anunciando que con los Nos. 4793, 4794, 4795, 4796, 4797 y 4798, se ha puesto el cúmplase a las resoluciones legislativas que acuerdan igual gracia a los reos Arturo Campos, Manuel Navidad Rojas, Juan Maranta, Enrique Slee, Juan Peña y Santiago Rivera.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, trascribiendo, en contestación a un pedido del señor Curletti, la nota que a la Dirección de Obras Públicas de ese Ministerio ha dirigido The Foundation Company, con relación a las obras que ejecutan por cuenta de particulares.

Del mismo, trascribiendo, igualmente, con motivo de un pedido del antedicho señor senador, el oficio dirigido a la indicada Dirección por la precitada compañía, acerca de la actual situación de salubridad en la ciudad de Paita.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo ambos oficios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando en revisión un proyecto de ley, en virtud del cual se amplían, en favor de los pequeños mineros, los pla-